

RESOLUCIÓN DE FIFEDE

Número: 94/2024 Fecha: 03-12-2024



Expediente	PASA/16/2024
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA ADJUDICAR EL CONTRATO PASA/16/2024 – Exp. 2024001690 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA COORDINACIÓN BECAS ÁFRICA 2024, A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

ANTECEDENTES

Primero. Por resolución N° 83/2024 de la Presidencia de FIFEDE, con fecha 04 de noviembre de 2024, se acordó iniciar la tramitación del expediente de contratación del servicio de referencia, aprobándose los preceptivos PCAP y PPTP.

Segundo. Con fecha del 04 de noviembre de 2024 se procedió a publicar el anuncio de licitación y de los pliegos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero. Con fecha del 19 de noviembre de 2024 se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas recibidas, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Se presentaron las siguientes empresas:

Nº	EMPRESA	NIF
1	HMS INTELLIGENCE INTERNACIONAL ENGINEERING DEVELOPMENT SLU	B76739580
2	CONSULTORA PARA EL DESARROLLO EXTERIOR CANARIO S.L.U (CODEXCA)	B35578640

Cuarto. Una vez realizado el acto de valoración de los criterios cuantificables automáticamente por fórmulas matemáticas, estipulados en el PCAP, *la unidad técnica concluye la siguiente puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en los diferentes criterios:*

EMPRESA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	TOTAL
HMS INTELLIGENCE INTERNACIONAL ENGINEERING DEVELOPMENT SLU	45	0	15	0	60
CONSULTORA PARA EL DESARROLLO EXTERIOR CANARIO S.L.U (CODEXCA)	37,45	20	30	0	87,45

Expediente	PASA/16/2024
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

La empresa **CONSULTORA PARA EL DESARROLLO EXTERIOR CANARIO S.L.U (CODEXCA)**, C.I.F B35578640, ha obtenido un total de **87,45 puntos**, y se compromete a ejecutar este servicio por un Importe de treinta y siete mil Euros (37.000,00 €), más el 7% de IGIC, de dos mil quinientos noventa Euros (2.590,00€ €), siendo el total de **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS (39.590,00 €)**.

Quinto. Que con fecha 21 de noviembre de 2024, a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requirió a la empresa **Consultora para el Desarrollo Exterior Canario S.L.U (CODEXCA)**, con NIF B35578640, al ser propuesto como adjudicatario, para que aportara la documentación exigida en la cláusula 18.2 PCAP.

Sexto. Que dado lo anterior en fecha 28 de Noviembre de 2024 a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el licitador **Consultora para el Desarrollo Exterior Canario S.L.U (CODEXCA)**, con NIF B35578640, presentó la documentación requerida, siendo esta correcta, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 18 del PCAP.

Séptimo. A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del contrato a la empresa **Consultora para el Desarrollo Exterior Canario S.L.U (CODEXCA)**, con NIF B35578640, por un importe de TREINTA Y SIETE MIL EUROS (37.000,00 €), más el 7% de IGIC, de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS (2.590,00 €), siendo el cómputo global de **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS (39.590,00 €)**.

Por todo ello, **RESUELVO**:

PRIMERO. - Declarar válidos los actos licitatorios.

SEGUNDO. - Aceptar la proposición correspondiente a la empresa **Consultora para el Desarrollo Exterior Canario S.L.U (CODEXCA)**, con NIF B35578640, por un importe de TREINTA Y SIETE MIL EUROS (37.000,00 €), más el 7% de IGIC, de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS (2.590,00 €), siendo el cómputo global de **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS (39.590,00 €)**, por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, en aplicación a las determinaciones de la presente licitación.

TERCERO. - Adjudicar la ejecución del SERVICIO CONSISTENTE EN **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA COORDINACIÓN “BECAS ÁFRICA- 2024”**, por un importe total de TREINTA Y SIETE MIL EUROS (37.000,00 €), más el

Firmado por:	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 03-12-2024 09:45:41
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - N°: 94/2024	Fecha: 03-12-2024 09:45
N° expediente administrativo: 2024-001690 Código Seguro de Verificación (CSV): D3F713B2608C36C83095756601741B69 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/D3F713B2608C36C83095756601741B69 .		
Fecha de sellado electrónico: 03-12-2024 10:04:02	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-12-2024 10:18:39



Expediente	PASA/16/2024
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

7% de IGIC, de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS (2.590,00 €), siendo el cómputo global de **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS (39.590,00 €)**, por entender que dicha oferta, en su conjunto, es la más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones.

CUARTO. - Que el periodo de ejecución del contrato será de **DOCE (12) meses** contados desde el día en que FIFEDE de la orden de ejecución, coincidiendo con el momento en que se tenga por parte de la Fundación el listado definitivo de personas participantes.

El contrato no será susceptible de prórrogas.

QUINTO. - Que la formalización del correspondiente contrato se efectúe en el plazo no superior a quince días hábiles (15 DÍAS) contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores, de conformidad con la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas.

SEXTO. - La empresa **Consultora para el Desarrollo Exterior Canario S.L.U (CODEXCA)**, con NIF B35578640, deberá ejecutar el contrato cumpliendo las condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental establecidas en el pliego de cláusulas administrativas.

SÉPTIMO. - Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la entidad FIFEDE y en la PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PÚBLICO.

Contra la presente Resolución cabe opción de recurso ante el Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Estado. El recurso se podrá presentar tanto en la Sede Electrónica del FIFEDE (sede.fifede.org), a través de una solicitud general, o directamente en el registro correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife,

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE FIFEDE
Fdo: Efraín Medina Hernández

Firmado por:	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 03-12-2024 09:45:41	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - N°: 94/2024	Fecha: 03-12-2024 09:45	
Nº expediente administrativo: 2024-001690 Código Seguro de Verificación (CSV): D3F713B2608C36C83095756601741B69 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/D3F713B2608C36C83095756601741B69 .			
Fecha de sellado electrónico: 03-12-2024 10:04:02			